



LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DIABETES SOLICITA LA INMEDIATA DIMISIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

>> La Federación Española de Diabetes (FEDE) aprobó esta propuesta por unanimidad, en su pasada reunión de Asamblea General Extraordinaria, a petición de todos los representantes de las federaciones y asociaciones autonómicas.

>> La Federación de pacientes considera más que probada la dejación de funciones de esta entidad, cuya labor debe ser la de defender los derechos de los ciudadanos mediante la supervisión de la actividad de las administraciones públicas.

Madrid, 6 noviembre de 2018. La Federación Española de Diabetes (FEDE) solicita la inmediata dimisión del Defensor del Pueblo, D. Francisco M. Fernández Marugán, por su patente y absoluta dejación de función en lo relativo a la queja presentada por FEDE (expediente 17000244), para que actuara contra la discriminación laboral que padece el colectivo de personas con diabetes en España, a la hora de acceder a determinados puestos de la Administración Pública. La solicitud de esta dimisión fue aprobada por unanimidad durante la última reunión de la Asamblea General Extraordinaria de FEDE, a petición de todos los representantes de las federaciones y asociaciones autonómicas.

El origen de esta rotunda petición de la Federación se remonta al pasado 2 de octubre, fecha en la que se recibió respuesta del Defensor del Pueblo, en relación a la queja presentada por FEDE, en la que se limitaba a trasladar la información recibida, al respecto, por parte de Función Pública, la administración encargada de actualizar los cuadros médicos de exclusión que impiden actualmente a las personas con diabetes el acceso a determinados empleos públicos.

En este sentido, el presidente de FEDE, D. Andoni Lorenzo, ha querido dejar claro que esta petición de dimisión *“no tiene nada que ver con el contenido de la información trasladada por Función Pública, aunque para nada compartimos, sino en que ha quedado más que patente que el Defensor del Pueblo, lejos de ejercer su labor de encargado de defender los derechos fundamentales de los ciudadanos mediante la supervisión de la*



actividad de las administraciones públicas, ha hecho dejadez absoluta de sus funciones, puesto que simplemente se ha limitado a ser un mero transmisor de la información recibida por parte de Función Pública y no de defensor ante la vulneración de nuestros derechos ”.

FEDE lleva más de dos años luchando por que los derechos de las personas con diabetes, en este terreno, no sean vulnerados y se actualicen unos cuadros médicos de exclusión que datan de hace más de tres décadas (1988) y se basan en una realidad médica del siglo pasado, totalmente desactualizada. A día de hoy, esta normativa sigue sin modificarse, a pesar de que FEDE cuenta con posicionamientos de la Sociedad Española de Diabetes (SED), de la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (SEMERGEN) y de la Red de Grupos de Estudio de la Diabetes en Atención Primaria¹, que corroboran la necesidad de actualizar dichos cuadros médicos; así como de todos los partidos políticos, mediante su apoyo a diversas iniciativas parlamentarias en las Cortes Generales².

Sobre FEDE

FEDE es la federación española de pacientes que cuenta con el mayor número de asociados en toda España. Es el **órgano representativo del colectivo de personas con diabetes que, a día de hoy, padecen cerca de 6.000.000 de personas**, para lo que cuenta con un total de 19 federaciones autonómicas y 153 asociaciones locales de personas con diabetes, distribuidas por todo el territorio nacional. Entre sus principales objetivos se encuentran defender los derechos de estas personas; contribuir al apoyo moral, físico y educativo del colectivo; fomentar y apoyar la educación diabetológica; promover la mejora de la asistencia sanitaria; prevenir, intervenir y detectar precozmente la diabetes, e impulsar y desarrollar el interés y el desarrollo de la investigación. Para más información: <http://www.fedesp.es>

Contacto de prensa:

Laura Alemán Arteaga

comunicacionyprensa@fedesp.es

692 984 726 / 91 690 8840

¹ Todos estos posicionamientos, junto con otros informes jurídicos, han sido remitidos al Defensor del Pueblo.

² Proposición No de Ley en el Congreso de los Diputados (noviembre de 2017) y Moción en el Senado (marzo de 2018).